



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2015, el expediente de modificación presupuestaria n.º 04/2014 dentro del presupuesto general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2014 y sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (n.º 202, de 27 de octubre de 2014) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	3.479,14
	Total ingresos	3.479,14
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	3.479,14
	Total gastos	3.479,14

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 19 de octubre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Óscar Alonso González